

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2026

Doctora

ANDREA MELISSA MORALES CANO

Alcaldesa

Supervisora Contrato No. 319 de 2025

Alcaldía Local de Barrios Unidos

Asunto: Solicitud de prórroga en tiempo (sin adición de valor) al Contrato de Prestación de Servicios No. 319 de 2025.

Respetada Doctora Morales, cordial saludo;

En mi condición de Representante Legal de la Unión Temporal Ciudadanía Activa BU 2025, en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 319 de 2025 suscrito en el marco de los Proyectos de Inversión Local 2742 y 2333, me dirijo respetuosamente a su despacho con el propósito de solicitar la viabilidad técnica, administrativa y jurídica para autorizar una prórroga de quince (15) días en el plazo de ejecución contractual, sin que ello implique adición de recursos económicos ni modificación al valor pactado inicialmente.

Esta petición se fundamenta en la necesidad de garantizar la culminación del objeto contractual y la satisfacción plena de la comunidad beneficiaria, asegurando que cada una de las actividades y entregables programados ingresen formalmente a los inventarios de la entidad bajo los estándares de calidad exigidos, sustentándose en las circunstancias que expongo a continuación.

En primer lugar, con relación al **Componente No. 4 (Entrega de dotación)**, es preciso informar que en la fecha se adelantó la entrega de 183 chaquetas correspondientes al componente; no obstante, durante el proceso de verificación técnica fueron devueltas 2 unidades por detalles en sus costuras, las cuales ya se encuentran en gestión prioritaria de sustitución ante el fabricante, pero por los tiempos de producción no alcanzan a ser ingresadas dentro de los días de operación ordinaria del almacén.

De otra parte, respecto al **Componente No. 3 (Iniciativas de fortalecimiento a organizaciones sociales e instancias de participación)**, en concertación con el Consejo de Planeación Local (CPL)



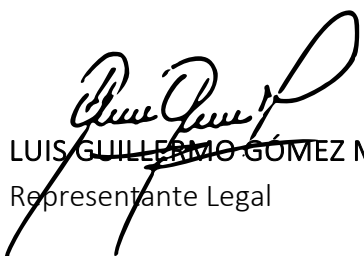
y su presidente, el señor Mario Medellín, se destinó el rubro remanente a la adquisición de 30 chaquetas rompevientos con una empresa seleccionada directamente por dicha instancia. Aunque se han realizado las gestiones necesarias para acelerar la entrega, tanto el proveedor elegido ("Distri Bordados J&A", ubicado en la Carrera 24 # 63 C - 58) como el presidencia del CPL nos han informado que la fecha contemplada para la entrega de los elementos es el lunes 27 de julio de 2026, situación que obedece netamente al proceso interno de fabricación del proveedor y que demanda un ajuste en la programación de ingreso al almacén.

Respecto al componente de apoyo logístico y refrigerios, se presentaron ajustes en el cronograma institucional a solicitud directa de los actores sociales, específicamente, en la **Actividad 3 del Componente 2 (Consejo Local de Sabios y Sabias)**, donde la coordinadora del espacio, señora María Cristina Guerrero, solicitó reprogramar una de las jornadas de encuentro, señalando el 27 de julio de 2026 como la única fecha viable para la asistencia de los adultos mayores y modificando la fecha inicialmente prevista del 22 de julio. Asimismo, en el **Componente 6 (Escuela de Participación)**, la sesión de cierre del proceso formativo con un grupo de 55 participantes fue concertada para el 24 de julio, lo que exige legalizar y tramitar el ingreso a almacén de los soportes y suministros de ambos componentes de manera posterior a la jornada.

Teniendo en cuenta que el procedimiento administrativo del almacén de la Alcaldía Local de Barrios Unidos establece el cierre de recepción los días 25 de cada mes y su posterior reapertura el primer día hábil del mes subsiguiente, resulta indispensable contar con el margen de tiempo solicitado para realizar el ingreso administrativo de los elementos, obtener las actas de recibido a satisfacción y contar con la debida legalización documental por parte de la administración local.

Agradezco de antemano su gestión y consideración frente a esta solicitud, reiterando nuestro compromiso con la ejecución rigurosa del contrato, y quedamos a su entera disposición para aportar cualquier aclaración o soporte complementario que estime conveniente.

Cordialmente,



LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA
Representante Legal

